

CAUSA

Número: 39875-1998

Carátula: COMITE DE ADMINIST.DEL FIDEICOMISO C/GARRO CARLOS HORACIO S/ ..EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - JUNIN

LISTA DE REFERENCIAS

Observación

Notificado por	Quattrocchi Carina Raquel
Funcionario Firmante	07/04/2021 11:22:45 - QUATTROCCHI Carina Raquel
Fecha de Libramiento:	07/04/2021 11:22:58
Fecha de Notificación	07/04/2021 11:22:58

OFICIO ELECTRONICO**OFICIO ELECTRÓNICO**

En la ciudad de Junín (B), en la fecha de suscripción del presente:

A la Oficina de

Subastas Electrónicas

Delegación Junín

MARIAEUGENIA.GARCIA@PJBA.GOV.AR

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a VS. en los autos caratulados: "**COMITE DE ADMINIST.DEL FIDEICOMISO C/GARRO CARLOS HORACIO S/ ..EJECUCION HIPOTECARIA**", tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Sonia Morando, Secretaria Única del Departamento Judicial Junín a cargo de Dr. Luis Agustín Daghero, a fin de comunicarle que en estos autos se ha dictado auto de subasta electrónica el que se transcribe a continuación:... "Junín, 6 de Abril de 2021 .- *Proveyendo presentación electrónica del 5/3/20: **AUTOS Y VISTOS**: Atento lo pedido, con la documentación acompañada restando firme la sentencia dictada a fs. 264/265, atento la entrada en vigencia de lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Resolución 289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial, (art. 568 CPCC), con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere- (art. 569 C.P.C.), llévase adelante la venta en PÚBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del 100 % del bien a que se refiere el certificado de dominio obrante a fs 376 y sgtes.-*

MARTILLERO: Tratándose el presente de una ejecución hipotecaria, la subasta se hará efectiva por intermedio del martillero JORGE LUIS BELTRAN que revestirá el carácter de auxiliar de Justicia como delegado de la Suscripta, que fuera propuesto por el acreedor hipotecario, conforme la reserva efectuada en la cláusula DECIMOSEXTA del contrato glosado en autos.- (arts.59, 61, 62 ley 10.973, 558 inc.1°, 565 del C.P.C.). Quien ha aceptado el cargo a fs 285 y deberá cumplir con su cometido, en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (art.135 inc.5°, 467, 468 del C.P.C.). NOTIFIQUESE al colegio respectivo .(Arts 135 y 468 CPCC).-

EDICTOS: publíquese para hacer conocer la venta decretada, edictos por el término de TRES días en el BOLETIN JUDICIAL, y diario LA VERDAD DE JUNIN con las condiciones y formas dispuestas en el art.575 C.P.C. (art.574 C.P.C.), debiendo hacer saber estado de ocupación del inmueble, y lo que surge sobre deudas por impuestos y/o tasas, expensas comunes si las hubiere, hasta la toma de posesión, siendo a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión, de ser necesario, librese oficios de informes del caso (art.34 inc.5° "d", 568 inc.1 y 2 del c.P.C., 17, 27 y ccs. ley 13.512).

Asimismo, y conforme lo normado por el art. 4° de la Res. Gral. N° 745/99 (AFIP) deberá consignarse en los edictos el número de CUIT o en su defecto el número de documento de identidad del demandado y del martillero interviniente.-

Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, deberá transcribirse el número de cuenta bancaria de autos y deberá difundirse tanto en el edicto como en el portal WEB DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS.-

BASE: El bien inmueble se otorgará al mejor postor, con la base de la subasta conforme la cláusula 16) -ver fs 31- que deberá ser actualizada al momento de fijar fecha de subasta, (art. 566 Proc.). Establécese para el Martillero Comisión del 5 % mas el porcentaje de IVA si correspondiere a cargo del comprador, -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.-

GASTOS DE ESCRITURACION: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPCC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 CCCN) exceptuándose dicha opción en las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc.5 Proc.).

DEUDAS POR IMPUESTOS TASAS Y CONTIBUCIONES QUE AFECTEN EL INMUEBLE: Libérase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación.-

COMUNICACION A LOS JUECES EMBARGANTES E INHIBIENTES: Pesa sobre la parte actora y martillero, quienes deberán agregar copias a los presentes autos de los oficios firmados y sellados por Secretario, Auxiliar Letrado u Oficial Mayor, y sello del Juzgado que se anotició (art. 34; doc. 398; 569; 584 Proc.).-

TITULO DE PROPIEDAD: Deberá estar agregado el original del título de propiedad o segundo testimonio del mismo debidamente anotada su inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble según lo dispuesto por el art. 28 de la ley 17.801, antes de expedirse los edictos ordenados.-

ESTADO DE OCUPACION: Librese mandamiento de constatación con habilitación de días y horas, con la facultad de allanamiento con auxilio de fuerza pública y servicios de cerrajero (arg. arts. 153, 477 inc. 1° y 575 CPCC).

NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, y para que se le permita al martillero interviniente la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de fuerza pública, bajo su exclusivo cargo de los gastos que pudieran ocasionarse por tal medida. Notifíquese personalmente o por cédula a todos los ocupantes con habilitación de días y horas (art. 34 inc. 5°, 135 y 153 DEL CPCC).

MANDAMIENTO PARA EXHIBICION: Librese el mandamiento respectivo a los fines de que el Oficial de Justicia respectivo arbitre las medidas necesarias a efectos de permitir el ingreso del martillero interviniente y de los interesados a la exhibición en el día que se designe al efecto, con la facultad de allanar domicilio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública y servicio de cerrajería (arts. 12 y c.c. Ac. 1814/78 SCJBA).- DATOS DEL INMUEBLE A SUBASTAR: Nomenclatura catastral Circunscripción: I Sección: K Manzana: 65 Parcela: 3A Partida: 53105. Hágase saber que el bien sale a la venta locado PREVINIENDOSE a las partes y al martillero designado que de no efectuarse el remate dentro del término de cuarenta y cinco días de dictarse la presente resolución decretando la venta, se deberán actualizar los informes de dominio y libre inhibición (art.24 ley 17.801). Hágase saber que el bien sale a la venta ocupado por JUCARD JUNIN SRL.

El desarrollo de la subasta electrónica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones:

1) FECHA DE LA SUBASTA: Atendiendo a lo novedoso de esta modalidad y a los fines de un mejor cumplimiento, con el objeto de evitar el dispendio jurisdiccional, una vez agregado el título de propiedad o segundo testimonio inscripto, como es el caso de los presentes (ver fs 363/364), deberá el Auxiliar de Justicia proponer con la conformidad de la

Seccional del Registro General de Subastas a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 quinto párrafo del CPCC y arts. 4, 22, 26, 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604/2012 de la SCBA).-

II) PUBLICIDAD: Publíquese en el Portal de Subastas Electrónicas de la página WEB de la SCBA, mas allá de los edictos ordenados anteriormente, conforme lo normado por los artículos 3, 4 y 26 Ac. 3604/12 de la SCBA.- Propaganda adicional: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de base (arts. 560 Y 575 DEL CPCC).- Por propaganda adicional se entiende: Colocación de carteles en inmueble; Publicidad en diarios de gran circulación; Confección y distribución de volantes y Radiodifusión, en los que no serán incluidos en costas (arts. 144 y 148 del CPCC).-

III) INTERESADOS: Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 Ac. 3604/12 de la SCBA). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y arts. 21/24 Ac. 3604/12 de la SCBA).-

IV) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junin, N° 523097/5 CBU N° 01403013227666252309756 como pertenientes a estos actuados y a nombre de la Suscripta, la suma equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta. El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, ello en los términos del art. 22 Ac. 3604/12 de la SCBA.-

Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA).-

Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida.- Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación (arts. 34 y 36 del CPCC).

V) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604/12 de la SCBA).-

VI) COMPRA EN COMISIÓN: Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS JUDICIALES (art.582 CPCC; art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/12 de la SCBA).-

VII) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

VIII) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el igual lapso, deberá rendir cuentas bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPCC, art. 69 de la Ley 10.973 y art. 36 del Ac. 3604/12).-

También en el mismo plazo, la Seccional Junin del REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).-

IX) ACTA DE ADJUDICACIÓN: La misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12 de la SCBA.-

En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de deposito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al deposito en garantía y el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC, art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del CPCC). En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley e IVA -si correspondiere- (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse) como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905).-

Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-

XI) SALDO DE PRECIO - POSESIÓN: Se exigirá de quien resulte comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate (que será notificada electrónicamente), la integración del saldo de precio mediante deposito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el deposito en garantía y la seña) pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC).-

En esa oportunidad, se mandará entregar la posesión del bien subastado.-

XII) POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento por parte del adquirente en la subasta de lo dispuesto precedentemente, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12 de la SCBA).-

Comuníquese el presente a la Seccional local del REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS de oficio en forma electrónica por Secretaría (Ac. 3604/12 y Ac. 3845/17 de la SCBA) subastas-ju@scba.gov.ar.- Fdo. LAURA S MORANDO , JUEZ..."

Sin otro particular saludo a VS con distinguida consideración.-

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINIST.DEL FIDEICOMISO C/GARRO CARLOS HORACIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 07/09/2016 **N° de Receptoría:** B - 28936 - 0 **N° de Expediente:** 39875 - 1998

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 17/01/2018 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - Foja: 290

Anterior17/01/2018 11:21:13 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 17/1/2018 11:21:12 a. m.

Firmado por Nestor Pablo Del Rosso (20160428849@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 308293)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por DEL ROSSO NESTOR PABLO (20160428849@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

De nuestra consideración: REFERENCIA. : "...COMITE DE ADMINIST.DEL FIDEICOMISO C/GARRO CARLOS HORACIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA"

Relacionado con el asunto de referencia, nos dirigimos a Uds. para dar respuesta a la notificación electrónica recibida.

Ponemos en vuestro conocimiento que el día de la fecha se ha procedido a la apertura de la cuenta judicial a la cual se le ha otorgado el número: 523097/5.... y CBU: 0140301327666252309756

Cordialmente

(6662) Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal JUNIN

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

REGISTRADA N°:

**CARAT.: "COMITE DE ADMINIST. DEL FIDEICOMISO C/GARRO CARLOS HORACIO S/
..EJECUCION HIPOTECARIA".**

Expediente N° 39875-1998.

JUZGADO N° 3.-

JUNIN, en la fecha que consta al pie del presente se provee escrito electrónico de fecha 08/04/2021: Agréguese lo informado por la parte actora respecto que el Registro de la Propiedad Inmueble requiere que el oficio sea librado en soporte papel y con folio de seguridad.-

Conforme ello, encomiéndasele que en el término de cinco días confecciones la pieza correspondiente a fin de ser cotejada y librada por el juzgado con el respectivo folio de seguridad.-

presentación electrónica del día 09/04/21: Por recibido oficio proveniente de la Oficina de Subastas Electronicas Dptal.

Atento lo requerido por dicha dependencia se Resuelve:

a) La misma se celebrara, en fecha a fijarse, en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12 de la SCBA.-

En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de deposito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al deposito en garantía y el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC, art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del CPCC).

En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley e IVA -si correspondiere- (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse) como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905).-

Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-

b) Conforme se estableció el 11/03/2020 queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación (arts. 34 y 36 del CPCC).

c) No se exime del Pago de depósito en Garantía a ningún Pretense Postor.

Oficiese electrónicamente a fin de su comunicación a la Of. de Subastas electrónicas Dptal.

CAUSA**Número:** 39875-1998**Carátula:** COMITE DE ADMINIST.DEL FIDEICOMISO C/GARRO CARLOS HORACIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA**Juzgado:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - JUNIN**LISTA DE REFERENCIAS**

Trámite Despachado	SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246500178005603993)
Trámite Despachado	AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (255100178005608968)
Observación	
Notificado por	Quattrocchi Carina Raquel
Cargo del Firmante	AUXILIAR LETRADO
Funcionario Firmante	05/07/2021 12:56:49 - MORANDO Laura Sonia - JUEZ
Fecha de Libramiento:	05/07/2021 12:57:12
Fecha de Notificación	05/07/2021 12:57:12

PERITO - SOLICITA ANTICIPO / SE PROVEE

COMITE DE ADMINIST.DEL FIDEICOMISO C/GARRO CARLOS HORACIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA
Expte. 39875-1998

JUNIN, en la fecha que consta al pie del presente se provee: presentación electrónica de fecha 25/06/2021: Del pedido de anticipo para gastos solicitado por el martillero Beltrán, traslado a la parte interesada por cinco días.-

Notifíquese electrónicamente con copia del escrito a despacho.-

Hágase saber a las partes que el martillero Beltrán ha informado que la subasta ordenada en autos con fecha de inicio 7 de setiembre de 2021 a partir de las 12 horas.; fecha de finalización: 21 de setiembre de 2021 a las 12 horas.-

Asimismo, ha informado que los días de visita es el día 01 de setiembre de 2021.- 11 horas a 13 horas.- , lo que se hace saber a sus efectos.-

Consentido el presente proveído, publíquense los edictos respectivos en la forma ordenada conforme orden de subaste de fecha 11/03/2020 (art. 575 CPC).-

Conforme lo pedido, líbrese oficio a la Comisaria de Junin.-

Se hace saber al martillero que lo denuncia en el escrito a despacho debe informarlo al Registro de Subastas Judiciales.- presentación electrónica de fecha 30/06/2021: Téngase presente lo solicitado por Eugenia Garcia del Registro de Subastas.-

Conforme ello y lo normado por el art 38 Acuerdo 3604 SCJBA, fíjese audiencia para el día 01 de Octubre del 2021 a las 10:00hs debiendo el martillero y el adjudicatario presentarse en Secretaria bajo -la modalidad que oportunamente se asignara acorde a la situación de la pandemia COVID 19-, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; munido el adjudicatario del formulario de inscripción a la subasta comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que lo acrediten fehacientemente como comprador en la subasta electrónica.

Asimismo, deberá constituirá domicilio legal a los efectos legales.- (art.38 Reglamento de Subastas Judiciales)

MARIAEUGENIA.GARCIA@PJBA.GOV.AR

<< Volver



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

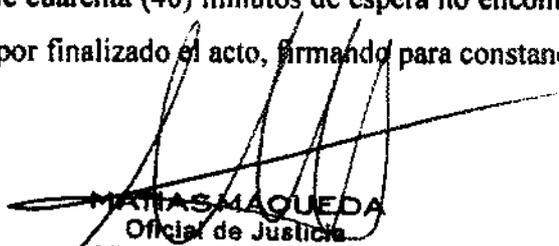
En la ciudad de Junin, a un (1) día del mes de
Junio de 2024, siendo las diez y cinco
(10:45) hs, en virtud a lo ordenado en autos,
me constituí conjuntamente con el escribano
Jorge Luis Beltrín, en el domicilio sito en calle
Rivadavia n 232 de esta ciudad, U.F 3, según
plano cartográfico de ARBA que paso a formar
parte de la presente acta, donde soy atendido
por quien dijo ser empleada de la finca inquilina del
inmueble y llamarse Daniela Meniscolco, DNI 23324789
que dicto, a quien doy lectura del contenido
que interese y cuya copia le entrego. A continuación
procedo a poner en posesión al solo efecto de
exhibir el inmueble entre las 11:00 hs
y las 13:00 hs del día de la fecha, al escribano
Jorge Luis Beltrín, DNI 11652321 presente
en el lugar, quien lo acepta de conformidad.
No siendo por lo que previa lectura y ratificación
de la presente doy por finalizado el acto firmando
los intervinientes por este mi. Cte. S/ta (24/6) Vale

MATIAS MAQUEDA
Oficina de Justicia
Oficina de Mand. y Notif.
DEPTO. JUDICIAL JUNIN



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Junín, en el día uno (1) días del mes de junio de 2021, siendo las once (11:00) hs., me constituí en el frente del domicilio de calle Rivadavia n° 232 de esta ciudad, donde luego de cuarenta (40) minutos de espera no encontré al autorizado. No siendo para más, doy por finalizado el acto, firmando para constancia.


MATÍAS MAQUEDA
Oficial de Justicia
Oficina de Mand. y Notif.
DEPTO. JUDICIAL JUNIN

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA